



Montevideo, 3 de enero 2024

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 1/6344/2023 que pide:

“Si dicha cartera ministerial tiene información respecto a:

A- Si existe iniciativas tratativas o si ya se ha instalado en la plaza nacional la empresa cruz verde s.a. Red de Farmacias de origen chilena.

B-Si existe iniciativa tratativas o si ya se ha instalado en la plaza nacional, la empresa FEMSA, propiedad de capitales mexicanos.

C-Si existe iniciativas, tratativas o instalación en la plaza nacional de la empresa SOCOFAR también vinculada al grupo FEMSA.

D-Si hay solicitud oficial de apertura o inscripción de dichas marcas Cruz Verde, FEMSA, SOCOFAR Y SUS PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL.

E-Y asimismo dichas empresas internacionales (CRUZ VERDE, FEMSA, SOCOFAR, EMPRESAS INTERNACIONALES AGLUTINADAS QUE MANEJAN EN SUD AMERICA CADENAS COMERCIALES Y CADENAS DE FARMACIAS A NIVEL DE TODA SUDAMERICA) han iniciado gestiones para lograr autorización para instalarse en el país si han gestionado la compra de acciones o de alguna de las cadenas de Uruguay.”

Respuesta: La División Servicios de Salud informa que no ha tenido en estudio expedientes con la consulta solicitada.

Sugerimos de todas maneras, si lo estima conveniente, se amplíe información, consultando con Administración Documental, con una visión más global de los trámites iniciados, y con Departamento Notarial, que es el Departamento que entiende sobre las titularidades de establecimientos de Farmacia, dado que en nuestro Sector, los aspectos técnicos se evalúan por una funcionaria de profesión Química Farmacéutica, por lo que nuestra intervención en la clase



de trámites en que nuevas empresas gestionan autorizaciones, comunicaciones de titularidad, es siempre ulterior a las consideraciones notariales .

Unidad de Información

A Dirección General de Secretaría

Se informa que no se tiene conocimiento de la existencia de las solicitudes o iniciativas que se consultan.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que los peticionantes solicitan información referente a: i) si existen iniciativas, tratativas o si ya se han instalado en la plaza nacional, las empresas Cruz Verde S.A., red de farmacias de origen chilena, Femsa, propiedad de capitales mexicanos y Socofar también vinculada al grupo Femsa; ii) si hay solicitud oficial de apertura o inscripción de dichas marcas y sus productos a nivel nacional y iii) si éstas empresas han iniciado gestiones para lograr autorización para instalarse en el país y si han gestionado la compra de acciones

o de algunas cadenas de farmacias en Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991, de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-6344-2023

VF